

AJECPR

COMISIÓN DE ESTUDIO FINANCIERA

CONVENCIÓN REGIONAL 2025



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
DETALLES REGLAMENTARIOS FINANCIEROS E INVESTIGACIÓN....	4
HALLAZGOS.....	4
CONCLUSIÓN.....	8
ANEJO 1 Resolución Presentada en Convención 2024.....	9
REFERENCIAS.....	10

INTRODUCCIÓN

A: Rdo. William Hernández, Obispo General de la IDPMI y demás miembros del Ejecutivo General; Rdo. Hernán Rivera Rivera, Obispo Regional de IDPMI y miembros de la Junta de Oficiales Regional; Presbíteros de Distritos, Miembros del Cuerpo Ministerial; Hna. Nicole Astacio Sánchez, Presidenta de AJEC Regional y Junta de Directores; Vicepresidentes de Distritos, Directores de Departamentos, Liderato Regional, Liderato Distrital de la Asociación de Jóvenes Embajadores de Cristo, Presidentes, Delegados, Hermanos Todos.

En la pasada Asamblea Regional el joven Nelson X. Rivera Rodríguez presentó la Resolución: “*Para enmendar y añadir al Artículo VI – Departamentos Regionales, Sección G, Número 2 Funciones, Inciso ii. Fondos Distritales de la Página 19 del Reglamento.*” La hermana Karla J. García Delgado, quien fuese Secretaria del Departamento de Finanzas solicitó se dividiese la Resolución y se enviase el punto 5 a una Comisión de Estudio, lo cual, luego de un debate, no fue aprobado. Posteriormente la Tesorera Regional Coralys González Díaz realizó una enmienda a la enmienda siendo aprobado en la discusión de los puntos 1, 3, 4 y 6 (*Para detalles véase Anejo 1 página 10*) en la Asamblea y yendo a Comisión de Estudio los puntos 2 y 5. Los puntos para evaluar por esta Comisión leen así:

- *Todas las cuentas bancarias distritales de la asociación estarán en una sola institución financiera de reconocida solvencia económica al nombre registrado en el estado de Puerto Rico de la asociación.*
- *En el caso de no poder abrir la cuenta en la misma institución financiera, el tesorero o subtesorero se encargarán de elegir una institución financiera que brinde los recursos necesarios para facilitar operaciones financieras como transferencias de fondos electrónicos, ACH, cuentas online, cheques y entre otros.*

Este estudio buscó identificar las siguientes:

- Viabilidad
- Accesibilidad

En reunión de la Junta de Directores de AJEC PR nombró la comisión que realizó un estudio amplio sobre el manejo de las cuentas bancarias distritales, siendo compuesta por los siguientes miembros:

- Preside: Coralys González, Tesorera Regional
- Asesor: Danesky Cruz Galarza, Pastor, CPA, Ex-Presidente y Ex-Tesorero Regional
- Miembro: William Escobar, Empleado de la Banca y Ex-miembro Depto de Finanzas

La comisión se reunió en 3 ocasiones para discutir la estrategias a seguir y discutir la información recopilada. Según solicitado por la Junta de Directores, previo a esta Asamblea Regional 2025 se le sometió este informe. Hoy 12 de julio de 2025 nos dirigimos ante esta digna asamblea para presentar un resumen de la información recopilada y las recomendaciones realizadas por esta comisión.

DETALLES REGLAMENTARIOS FINANCIEROS E INVESTIGACIÓN

Las cuentas bancarias distritales según el reglamento revisado en el año 2022; establece en la Sección G.2.iib-c que: “Se reconoce en el banco 3 firmas, a saber: Vicepresidente Distrital, Tesorero Distrital y Tesorero o Subtesorero Regional. Con la firma de 2 firmantes reconocidos se podrá girar contra los fondos de una cuenta corriente.” Esto implica que, para efectuar las transacciones bancarias en los Distritos, se requieren 2 firmas de las 3 autorizadas, medida que busca asegurar la transparencia y responsabilidad financiera dentro de AJEC.

HALLAZGOS

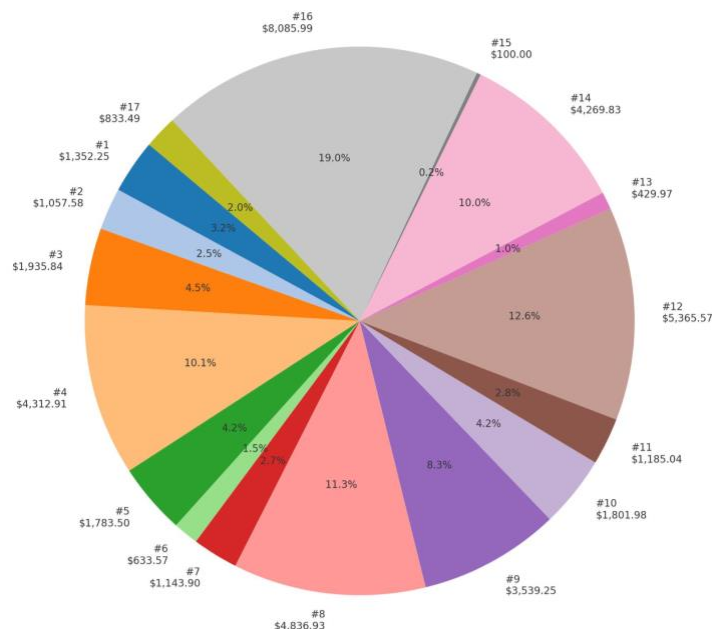
Entre los hallazgos del estudio realizado por la comisión se encuentran:

- Distribución de Bancos, Cooperativas y Cantidad de Sucursales de las cuentas distritales
- Bancos y Cooperativas con mayor presencia (sucursales) en Puerto Rico
- Comparativa de alternativas de cuentas
- Opciones de transferencias de fondos electrónicos, ACH, cuentas online, cheques y entre otros.

Ubicación de Cuentas Distritales:

Bancos	Cooperativas	
<ul style="list-style-type: none"> ● Banco Popular ● First Bank ● Oriental Bank 	<ul style="list-style-type: none"> ● Coopaca ● Coop Los Hermanos ● Cidreña Coop ● HatiCoop ● LarCoop ● VegaCoop 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mauna Coop ● Coop Oriental ● Cabo Rojo Coop ● Coop San José ● Credicentro Coop

Promedio de Balances en Cuentas Distritales:



Distribución y ubicación de sucursales de cuentas distritales:

Bancos Utilizados por los Distritos		
Banco Popular de PR	1 FirstBank Puerto Rico	Oriental Bank
199 Sucursales	57 Sucursales	42 Sucursales
Cooperativas Utilizadas por los Distritos		
Coopaca	Coop Los Hermanos	Cidreña Coop
14 Sucursales Norte: 12 Este: 1 Sur: 1	1 Sucursal Norte: 1	4 Sucursales Centro: 1 Este: 3
LarCoop	VegaCoop	Mauna Coop
4 Sucursales Centro: 3 Oeste: 1	7 Sucursales Norte: 7	5 Sucursales Sur: 5
Coop Oriental	Cabo Rojo Coop	Coop San José
9 Sucursales Norte: 5 Este: 3 Sur: 1	4 Sucursales Oeste: 4	4 Sucursales Centro: 4
Credicentro Coop	HatiCoop	
5 Sucursales Norte: 2 Centro: 2 Sur: 1	3 Sucursales Norte: 3	

Bancos y Cooperativas con mayor presencia en Puerto Rico:

Bancos			
Banco Popular de PR	1 FirstBank Puerto Rico	Oriental Bank	
199 Sucursales	56 Sucursales Norte: 34 Sur: 5 Este: 7 Oeste: 6	42 Sucursales Norte: 8 Sur: 8 Este: 3 Oeste: 3	
Cooperativas			
Coopaca	Coop Oriental	Caribe Federal	Coop Las Piedras
14 Sucursales Norte: 12 Este: 1 Sur: 1	9 Sucursales Norte: 5 Este: 3 Sur: 1	5 Sucursales Norte: 2 Este: 1 Sur: 1 Oeste: 1	8 Sucursales Norte: 2 Este: 6

Comparativa de cuentas según contratos: Bancos

Nombre de Banco	Nombre de la Cuenta	Balance Mínimo	Cargos por Balance	Cargos Adicionales	Cantidad Inicial para Apertura	Intereses Pagados	Documentos Necesarios o Comentarios
Banco Popular de PR	Flexicuenta de negocios	\$2,500 mensuales	\$12.00 \$10 Cargos si recibe estado de cuenta electrónico	<ul style="list-style-type: none"> • .50¢ En exceso de 30 transacciones en papel (Cheques u hojas de depósito) • \$15.00 Fondos insuficientes • .50¢ por cada CK provisional • Pueden aplicarse cargos adicionales si poseen servicios comerciales adquiridos 	N/A Pero si no tiene balance se le cobra cargo de balance mínimo	.60% hasta .85% dependiendo del balance en ahorros	<ul style="list-style-type: none"> • SS Patronal • Registro de Comerciante • Certificado de Existencia Depto Estado (Incorporación) • Resolución Corporativa • Seguro Social firmantes • Recibos de AAA o Luma Energy/Evidencia de Dirección • Id vigente
	Maxi Premium Non Profit	\$2,500 mensuales	\$10	<ul style="list-style-type: none"> • Ivu (Estatal y Municipal) • \$30 Acceso a plataforma Web • .50¢ Exceso de más de 15 cheques al mes 	N/A Pero si no tiene balance se le cobra cargo de balance mínimo	.50%	<ul style="list-style-type: none"> • Igual al anterior
1 First Bank Puerto Rico	First Ckg Non Profit	\$500.00 mensuales	\$5.50	<ul style="list-style-type: none"> • \$2.50 • \$10.00 Inactividad a partir de 6 meses • .40¢ Exceso de más de 20 cheques al mes • \$15.00 cierre de cuenta antes del año • Pueden aplicar cargos de mantenimiento 	\$1.00	Se aplica el por ciento que esté vigente a la fecha de apertura	<ul style="list-style-type: none"> • Igual al anterior
Oriental Bank	Cuenta Non-Profit	\$1,500 mensuales	\$10	<ul style="list-style-type: none"> • \$15 fondos insuficientes • \$5 por día si está en negativo • \$12 por ciclo tras 12 meses de inactividad • Después de girar 26 cheques por ciclo 	\$150	Desde 0.12% hasta 0.50% depende el balance disponible	<ul style="list-style-type: none"> • Igual al anterior

Cooperativas

Nombre de Banco	Nombre de la Cuenta	Balance Mínimo	Cargos por Balance	Cargos Adicionales	Cantidad Inicial para Apertura	Intereses Pagados	Documentos Necesarios o Comentarios
Coopaca	Comercial de Cheques	\$500.00	\$7.00	<ul style="list-style-type: none"> • Solo si posee ATH \$15.00 anual • De solicitar estado impreso \$3.00 por mes 	<ul style="list-style-type: none"> • \$500.00 • De no solicitar chequera son \$120.00 	Si tiene \$300.00 en adelante es de .25%	<ul style="list-style-type: none"> • SS Patronal • Resolución Corporativa • Certificado de Incorporación/Registro de Comerciante (Dependiendo la organización) • Seguro Social firmantes • Recibos de AAA o Luma Energy/Evidencia de Dirección • Id vigente
Coop Oriental	Sin Fines de Lucro	\$400.00	\$5.00	\$1.50 Estado Impreso \$0.00 Home Banking	\$100.00	.15%	<ul style="list-style-type: none"> • Igual al anterior
Caribe Federal	No brindaron información.	\$1,000	\$10.00	Pueden aplicar cargos por manejo de cheques	\$500	No brindaron información.	<ul style="list-style-type: none"> • Igual al anterior
Coop Las Piedras	Cuenta Comité	\$500.00	No brindaron información	No brindaron información.	\$500.00	.15%	<ul style="list-style-type: none"> • Igual al anterior

CONCLUSIÓN PUNTO #2

El Departamento de Finanzas de AJEC PR, es uno de los departamentos que cuenta con más trabajo en nuestra Asociación y con un sinnúmero de responsabilidades que conllevan mucho tiempo y esfuerzo, cosa que requiere mucha planificación para los trabajos administrativos, siendo uno de ellos el cambio de firma en las cuentas distritales. Por lo que para lograr que los cambios de firmas se puedan llevar a cabo de forma efectiva es necesario la cooperación, comunicación y compromiso de los firmantes distritales y regionales, así como de la institución seleccionada. La Comisión ha llegado a la conclusión de que no todos los Distritos pueden sostener una cuenta en algunos de los bancos mencionados. Solo 6 de los Distritos pueden cumplir con más de los \$2,500.00 mensuales mínimo, 2 con un aproximado de \$1,500.00, 8 con \$500.00 y 2 con \$400.00 . Además, es necesario que cada Distrito pueda continuar cumpliendo con sus metas financieras y minimizar costos en su cuenta es necesario realizar una buena selección de la entidad financiera según la necesidad y alcance económico. Por lo antes expuesto se recomienda:

- Evaluar:
 - Balance mínimo promedio mensual
 - Distribución de sucursales y accesibilidad para el Distrito y futuros líderes firmantes
 - Servicios ofrecidos
 - Documentos necesarios
 - Comunicación de los 2 firmantes distritales con el Tesorero y Subtesorero Regional para hacer una selección saludable (institución y tipo de cuenta)
 - Que la cuenta e institución seleccionada cumplan con el Manual Financiero de la Asociación.
- Movilizar los Distritos que posean la capacidad económica a los Bancos con mayor presencia o a Cooperativas con mayor presencia y que pertenezcan al circuito cooperativo.¹ Los otros Distritos que no posean la capacidad económica para estar en un banco con mayor presencia que puedan moverse a Cooperativas con mayor presencia y que pertenezcan al circuito cooperativo.

CONCLUSIÓN PUNTO #5

Es necesario que una vez se determine la cuenta en donde cada Distrito tendrá sus fondos, se evalúe, según nuestro reglamento, las opciones de servicios de transferencias electrónicas o ACH que cada institución ofrece y que nos son aplicables. Además, es de suma importancia destacar

¹ Son diferentes cooperativas de ahorro y crédito que se han unido para facilitar las transacciones de sus socios en diferentes ubicaciones. Permiten a sus socios realizar transacciones en cualquiera de las sucursales participantes como: depósitos, retiros, pagos y otras transacciones en cualquier otra cooperativa miembro del circuito.

que nuestro reglamento establece que para autorizar transacciones de retiro de fondos y desembolsos de cheques, es necesario contar con dos firmas de las tres autorizadas. Por esta razón, si en una de las opciones que incluye la frase “*entre otros*” mencionada en la resolución fuese requerido la adquisición de una tarjeta ATH, esta debe estar bajo el nombre de la cuenta distrital. Recomendamos que la misma sea custodiada por el tesorero o subtesorero regional para evitar el mal uso. Por último, también recomendamos que la frase a la que hacemos referencia de “*entre otros*” se elimine y se especifique cuales son las opciones propuestas, esto según recomendado por las instituciones ya que puede aplicar ATH, ATH Móvil, POS, ACH, transferencia cable gráficas, entre otras, que algunas de ellas según el requerimiento de nuestro reglamento y los términos y condiciones de las instituciones no son permitidas.

Sometido a esta respetuosa asamblea, hoy 12 de julio de 2025 en el Coliseo Emilio Huyke en Humacao, Puerto Rico.



Coralys González Díaz
Presidenta de la Comisión

Anejo 1 Resolución Presentada en Convención 2024

Para enmendar y añadir al Artículo VI – Departamentos Regionales, Sección G, Número 2 Funciones, Inciso ii. Fondos Distritales de la Página 19 del Reglamento.

Por cuanto, Considerando la necesidad de modernizar y mejorar la gestión financiera de la asociación para adaptarse a las demandas actuales.

Por cuanto, Reconociendo que los cambios propuestos fortalecerán la transparencia, eficiencia y coordinación en las operaciones financieras de la asociación.

Por cuanto, Entendiendo que la relocalización de las cuentas distritales en una sola institución bancaria reconocida facilitaría la administración y supervisión de los fondos de la asociación.

Por tanto, Resuélvase por esta honorable Asamblea realizar las siguientes modificaciones y adiciones en el Artículo VI – Departamentos Regionales, en la Sección G. Departamento de Finanzas, Numeral 2. Funciones, Inciso ii. Fondos Distritales de la página 19 del Reglamento de la siguiente manera:

ii. Fondos Distritales:

- Cada distrito tendrá un Registro de Comerciante bajo la Cobertura de la Asociación de Jóvenes Embajadores de Cristo Región de Puerto Rico.²
- Todas las cuentas bancarias distritales de la asociación estarán en una sola institución financiera de reconocida solvencia económica al nombre registrado en el estado de Puerto Rico de la asociación.³
- Se le otorgará al Tesorero y Subtesorero regional un lapso de 60 días para coordinar la cita con los firmantes entrantes y salientes, distribuyendo los cambios de firma según la zona geográfica.⁴
- Tesorero y Subtesorero regional mantendrán comunicación con los líderes distritales sobre los documentos requeridos de cambio de firma establecidos por la institución bancaria y regulaciones federales como gubernamentales.
- En el caso de no poder abrir la cuenta en la misma institución financiera, el tesorero o subtesorero se encargarán de elegir una institución financiera que brinde los recursos necesarios para facilitar operaciones financieras como transferencias de fondos electrónicos, ACH, cuentas online, cheques y entre otros.
- Se envía al Tesorero Regional de la Asociación un Informe Trimestral con copia del estado bancario.

Proponente: Nelson X. Rivera Rodríguez

² Verde: Aprobado por Asambleístas en Convención 2024

³ Amarillo: Enviado para Comisión de Estudio.

⁴ Rojo: No aprobado por Asambleístas en Convención 2024

REFERENCIAS

Páginas Webs:

- <https://www.popular.com/negocios/cuentas/>
- <https://1firstbank.com/pr/es/negocios/homepage.html>
- <https://orientalbank.com/es/para-tu-negocio/cuentas-comerciales/cuentas-de-cheques-comercial/>